

**INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS CONCURRENTES QUE DEBAN
ACCEDER A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA**

Los trabajadores que accedan a las instalaciones a la Universitat de Lleida (UdL) serán sólo los imprescindibles para la realización de las tareas encomendadas. Se planificará la organización del trabajo para minimizar la presencia simultánea de personal.

La empresa concurrente debe informar a sus trabajadores sobre la prevención de riesgos de exposición del CoV2 y sobre las medidas de prevención y protección a adoptar en la UdL.

Las empresas concurrentes darán las instrucciones oportunas a sus trabajadores con respecto a las medidas de higiene a adoptar y facilitarán a sus trabajadores los medios que considere necesarios.

Antes de acceder a la UdL

No podrá acceder a las instalaciones de la UdL el personal que:

- Presenta sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, descomposición...) o cualquier cuadro infeccioso.
- Está en situación de cuarentena por ser contacto estrecho o convivencia con un positivo o confirmado por haber dado positivo en un test PCR o de antígenos

Los trabajadores de la empresa concurrente deberán disponer de mascarilla aparte de los EPIS necesarios para el desarrollo de su actividad habitual

Durante la realización de los trabajos en la UdL

Seguir las indicaciones de los carteles y informaciones generales en relación al COVID-19 dispuestas en los edificios de la UdL.

Respetar la distancia interpersonal de seguridad, evitar las aglomeraciones y acceder de forma ordenada a las instalaciones.

Respetar las áreas indicadas a las que tienen limitación de acceso y respetar el aforo máximo permitido de los espacios.

Mascarilla correctamente colocada en todo momento

Priorizar uso individual de equipos de trabajo

Corresponde a la empresa adjudicataria establecer los medios necesarios para asegurar la higiene personal de sus trabajadores adaptándose a cada actividad concreta.

**INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS CONCURRENTES QUE DEBAN
ACCEDER A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA**

Comunicación de casos confirmados, probables o posibles de COVID-19

Si un trabajador durante la realización de su trabajo en la UdL, empieza a tener síntomas compatibles con la enfermedad, contactará de inmediato con su empresa para activar los protocolos oportunos y/o con su centro de salud. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Las empresas concurrentes, cuando tengan conocimiento de casos confirmados de COVID-19 entre sus trabajadores, y éstos hayan realizado trabajo presencial en la UdL en las 48 horas previas a la confirmación del positivo o a la aparición de síntomas, deberán comunicarlo al responsable de la contratación, de la UdL respetando en todo momento la normativa de protección de datos de carácter personal con el objetivo que la UdL, pueda tomar las medidas preventivas oportunas de limpieza y desinfección en el área de trabajo.

Se informará a la empresa concurrente en el caso de que algún trabajador de la UdL pudiese haber estado en contacto con personal de la Universidad confirmado por COVID 19 durante el periodo considerado.

En todo momento se estará pendiente de la evolución de la situación sanitaria y de las medidas o restricciones que pueda aprobar el PROCICAT.

La información en materia de coordinación empresarial a la UdL puede consultarse en la [Guía de actuación para empresas externas](#)